

Artículo 53.- **Avril Reyes Rodríguez** queda designado viceministro de Extensión Regional del Ministerio de la Juventud.

Artículo 54.- **Franklin Domingo de la Mota Núñez** queda designado viceministro Administrativo del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 55.- **Johnny Armando Peña Félix** queda designado viceministro de Mantenimiento y Construcción de Instalaciones Deportivas del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 56.- **Juan Antonio Vila Reynoso** queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo, Región Norte, del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 57.- **Santos Kennedy Vargas** queda designado viceministro de Desarrollo Deportivo, Región Sur, del Ministerio de Deportes, Educación Física y Recreación.

Artículo 58.- En aquellos casos en los que el presente decreto no enuncie las funciones particulares del viceministro nombrado o su equivalente, quedará a cargo del ministro correspondiente la determinación de su función en particular.

Artículo 59.- Quedan derogados los decretos de nombramientos de los incumbentes a cargos de viceministros y sus equivalentes, enunciados en los artículos anteriores, que fuesen previos al presente decreto.

Artículo 60.- Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 331-20 nombra a Francisco Antonio Peña Guaba, coordinador del Gabinete de Políticas Sociales, y a Gloria R. Reyes Gómez y Yadira Altagracia Henríquez Núñez, directoras del Programa Progresando con Solidaridad y del Plan de Asistencia Social de la Presidencia, respectivamente. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 331-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128. numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Francisco Antonio Peña Guaba queda designado como coordinador del Gabinete de Políticas Sociales.

Artículo 2.- Gloria R. Reyes Gómez queda designada como directora del Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI).

Artículo 3.- Yadiria Altagracia Henríquez Núñez queda designada directora del Plan de Asistencia Social de la Presidencia.

Artículo 4.- Se instruye a la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo a conformar una comisión a los fines de estudiar y, si se considera pertinente, preparar un anteproyecto de ley que cree un organismo que aglutine todos los programas relacionados a la protección social y que dirija la planificación, organización, administración y continuación de la distribución eficiente y racional de todos los bienes, servicios y facilidades incluidos en los diversos planes, programas, actividades y ayudas sociales que existen y se entregan actualmente en el país.

DADO en Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 332-20 que designa a Pedro Silverio Álvarez, Joel Santos Echavarría, Luis Amaury Sánchez Lember, José Daniel del Rosario Valdez y Pablo Portes, asesores del Poder Ejecutivo en diversas áreas. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 332-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente: